



DECRETO N° 1909 /

TEMUCO, 13 MAYO 2025

### VISTOS

1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 del 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 17 de enero de 2025 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2025.

3.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1.- Que es necesario realizar un inicio de los programas de la Dirección Rural año 2025 con el fin de poner énfasis en los lineamientos y estrategias que se realizarán durante el presente año, a través de la ejecución de los programas, como también dar a conocer los usuarios de los distintos programas, lo que permitirá contribuir al mejoramiento de la atención y gestión municipal durante el año 2025.

2.- Que, los participantes corresponden a extensionistas y asesores técnicos del programa PRODER, junto con usuarios de la dirección.

### DECRETO

1.- Autorícese la actividad denominada "ejecución de estrategias para el cambio climático" a través de la Dirección de Desarrollo Rural, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Ejecución de estrategias para el cambio climático
A quien va dirigido	Extensionistas, asesores técnicos y usuarios
Objetivo General de la actividad	Realizar actividad en la que se compartan experiencias de capacitaciones, definir objetivos de las actividades y estrategias a realizar
Cobertura estimada	60 personas
Fecha de ejecución	Mes de Mayo 2025
Gasto programado	\$270.000
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – fotografías

la siguiente forma

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de

CENTRO DE COSTOS 141401 Programa PRODER

CUENTA 22.08.999.009 Otros Servicios Generales

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDECE

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RICARDO TORO HERNANDEZ  
ALCALDE (S)





KkP/em

**DISTRIBUCION:**

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Compras publicas

Alcaldía

Secretaria Municipal

Oficina de partes

Dirección Rural